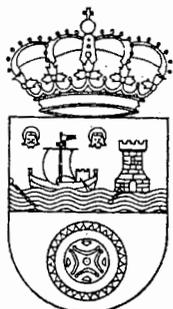


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

29 de julio de 1989

— Número 71

Página 547

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL "ZONA-OESTE" PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

1-15

Enmiendas al articulado, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de las enmiendas al articulado del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar el Plan de Obras y Servicios de la Comarca de Acción Especial "Zona-Oeste" para el presente ejercicio, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de julio de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

ENMIENDA NUMERO 1

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 1

De adición al final del segundo párrafo de la Exposición de Motivos.

TEXTO QUE SE PROPONE:

El mantenimiento de esta ayuda extraordinaria hace posible ir subsanando las deficiencias que en materia de dotaciones de infraestructura básica y equipamientos mantienen estos municipios respecto de la media del país.

MOTIVACION:

Mayor claridad expositiva.

ENMIENDA NUMERO 2

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 2

De modificación del artículo 1º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 1º.- Se concede un crédito extraordinario de CIENTO TREINTA Y DOS MIL MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (132.375.000)... resto igual.

MOTIVACION:

Adaptarse la cuantía del crédito extraordinario a lo establecido en la Ley que regula la Comarca de Acción Especial.

ENMIENDA NUMERO 3

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 3

De modificación del artículo 3º.

TEXTO QUE SE PROPONE:

Artículo 3º.- La financiación del Plan de Obras (...).- con aportaciones municipales por importe de UN MILLON DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (1.264.000 pesetas), que se aplicarán al concepto (...).- y el resto por importe de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS

ONCE MIL PESETAS (95.811.000 pesetas), con una aportación ... (resto igual).

MOTIVACION:

Para ajustarse a la normativa vigente.

ENMIENDA NUMERO 4

FIRMANTE: Grupo Socialista

Enmienda nº 4

De adición de una Disposición Transitoria Unica.

TEXTO QUE SE PROPONE:

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA.- El importe del crédito extraordinario no podrá destinarse a financiar obras incluidas en Plan de Obras y Servicios o en obras de Comarca de Acción Especial, de ejercicios anteriores.

MOTIVACION:

Conseguir el fin para el que se crean las Comarcas de Acción Especial.
